



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA CAMPO VERDE
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-AA/PER-FMC-2022-010
<b>RUC:</b>	20601802512
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	LORETO / ALTO AMAZONAS / BALSAPUERTO
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	230-2022-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	30/12/2022 - 30/12/2025
<b>Zafra:</b>	2022-2025
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	528.05
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Durante el aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00379-2024-OSINFOR/08.1.2
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 11/10/2024, Término: 12/10/2024</b>	
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00031-2025-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Ampliación PAU:</b>	00517-2025-OSINFOR/08.2

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 19, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa / Ana caspi</i>	PC 01	129.694	0	79.542	-	61,3%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

2	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	145.46	0	155.755	-	107,1%
3	Copaifera reticulata   Copaiba	PC 01	76.488	0	67.491	-	88,2%
4	Miconia poeppigii   Rifari	PC 01	62.32	0	37.815	-	60,7%
5	Ormosia schunkei   Huayruro	PC 01	114.086	0	135.468	-	118,7%

Fuente: Resolución N° 00031-2025-OSINFOR/08.2.1

**Observaciones: especies forestales que justifican su extracción**

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	Copaifera reticulata   Copaiba	PC 01	76.488	69.135	18.682
2	Miconia poeppigii   Rifari	PC 01	62.32	48.255	10.441
3	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	145.46	145.428	67.604

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/10/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:25:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.